

**DERECHO CIVIL VI**  
**DERECHO DE FAMILIAS**  
***CURSO OBLIGATORIO***

**Primer semestre, 2021**

**Requisitos: Derecho Civil IV**  
**6 Créditos**

***Profesor:*** Mauricio Tapia

***Ayudantes:*** José Abarca, Florencia Blümel Araya, Cristóbal Bravo, Tomás Jadresic, Alfredo Loyola, Javiera Mieres y Belen Pavez.

Este documento contiene: **I.** Descripción del curso; **II.** Objetivos; **III.** Régimen de asistencia; **IV.** Controles y ponderación de los mismos; **V.** Metodología; **VI.** Aspectos prácticos; **VII.** Contenidos; y, **VIII.** Bibliografía.

**I. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

La noción familia y las distintas formas familiares. Principios que informan el derecho de familia. El matrimonio: requisitos, efectos y disolución. La filiación: principios, determinación, acciones y efectos.

La visión que asume este curso se extrae de una concepción pluralista y tolerante frente a los diferentes modelos de familia que se encuentran presentes en nuestra sociedad. El curso sostendrá que la función del derecho privado es reconocer y regular esos distintos modelos familiares, sin intentar modelar o condicionar las conductas de las personas. Así, se insistirá sobre el carácter funcional de las instituciones del derecho de familia a los diferentes proyectos de las personas.

## II. OBJETIVOS

### (a) Objetivos Generales

Los alumnos serán capaces de conocer y aplicar los principios y reglas de las diversas formas familiares; el matrimonio, requisitos, efectos y disolución; la filiación, determinación, acciones y efectos.

### (b) Objetivos Específicos

Los alumnos serán capaces de:

- Entender el concepto de matrimonio, sus efectos y disolución.
- Describir los regímenes matrimoniales vigentes en nuestro derecho.
- Entender críticamente la institución de los bienes familiares.
- Explicar los principios que informan la filiación, su determinación y efectos.

## III. RÉGIMEN DE ASISTENCIA

En esta Cátedra la asistencia corresponde a la exigida reglamentariamente, aunque se recomienda una **asistencia y participación constante** en atención a que en las evaluaciones se tomará en cuenta la intervención de los alumnos en las discusiones que en ellas se generen.

## IV. CONTROLES Y PONDERACIÓN DE LOS MISMOS

La nota del control parcial será reemplazada por tres seminarios de profundización, en los que se evaluará la participación de los alumnos en cada una de las instancias, y se realizará un control de lectura sobre el contenido de los tres seminarios. La nota de presentación corresponderá al promedio entre las tres notas de participación y la nota del control de lectura.

Aquellos alumnos que por problemas de conexión no puedan participar en los seminarios de profundización deberán rendir la prueba parcial en la fecha establecida por Dirección de Escuela, en modalidad oral.

Finalmente, el curso contempla un examen escrito que equivale al 50% de la nota final.

## **V. METODOLOGÍA**

El curso se dividirá en **(i)** clases a cargo del profesor, y en ocasiones a cargo de alguno de los dos instructores del claustro adscritos a esta cátedra, con participación de los alumnos mediante preguntas y comentarios (existirán materiales puestos a disposición de los alumnos para preparar las clases), y **(ii)** eventualmente, seminarios de lecturas, discusión e investigación a cargo de los ayudantes, con participación de los alumnos mediante preguntas y comentarios.

### **(i) Clases**

**a)** Esta Cátedra constituye un curso dinámico, que considera la comprensión de las instituciones fundamentales, pero que abre espacios de discusión en temas relevantes, actuales o incluso controvertidos, en los que, conforme a las palabras de Andrés Bello, “todas las verdades se discutan”.

**b)** Por esto, en las clases resultará fundamental, y será valorada en las calificaciones, la participación activa de los alumnos.

**c)** Tanto en las clases como en los seminarios se pondrá especial énfasis en revisar y analizar críticamente qué están resolviendo los tribunales chilenos en estas materias.

**d)** El curso también contempla la realización de algunas clases magistrales extraordinarias, con asistencia es obligatoria, vinculadas a las materias que se traten, que serán impartidas por especialistas nacionales o extranjeros.

**e)** Los alumnos deben preparar cada clase mediante la lectura de los textos auxiliares que se citan más adelante y deberán asistir siempre con una edición actualizada del Código Civil y de este programa. Algunos textos básicos serán puestos a disposición de los alumnos en la central de apuntes de la Facultad, cuando ello sea posible conforme a la ley de propiedad intelectual.

## **VI. ASPECTOS PRÁCTICOS**

**(i)** Todas las comunicaciones se efectuarán por correo electrónico, a las direcciones registradas en U-Cursos, medio que también será utilizado para difundir documentos y noticias acerca del curso.

**(ii)** Cualquier pregunta respecto del funcionamiento del curso o de los seminarios puede ser planteada a la ayudante Florencia Blümel Araya (f.blumel.araya@gmail.com o florencia.blumel@derecho.uchile.cl).

**(iii)** Toda pregunta sobre las materias del curso puede ser planteada al respectivo ayudante o al profesor ([mtapia@derecho.uchile.cl](mailto:mtapia@derecho.uchile.cl)).

**(iv)** Las clases están programadas en los siguientes días y horarios: lunes 15:50-16:50 horas; y, miércoles 15:50 - 16:50 y 17:10 - 18:10 horas.

**(v)** Los alumnos deben asistir a todas las clases con un ejemplar actualizado del Código Civil y un ejemplar de este programa.

**(vi)** En las ocasiones en que se invite a la Facultad a académicos nacionales y extranjeros de áreas vinculadas directa o indirectamente al derecho privado, el profesor podrá disponer la asistencia obligatoria a tales conferencias o clases magistrales.

**Previsión importante:** Finalmente, se advierte que este curso involucrará una carga de trabajo elevada, que exige dedicación y una cantidad considerable de horas de lectura y de preparación de clases y seminarios.

## **VII. CONTENIDOS**

### **PRIMERA PARTE**

#### **INTRODUCCIÓN AL DERECHO DE FAMILIAS**

##### **§ 1. Introducción al derecho de familias**

- A. Derecho de Familias**
- (i) Principios, reglas y sanciones en el derecho de familias
  - (ii) La función de la ley civil en el derecho familias
  - (iii) Naturaleza del Derecho de Familias
  - (iv) Evolución jurídica del Derecho de Familias
  - (v) Instituciones que componen el Derecho de Familias
  - (vi) Diferencias del Derecho de Familias con otras ramas del Derecho Privado
  - (vii) Derecho Constitucional de Familias
- B. La Familia**
- (i) Evolución del concepto de familias
  - (ii) Qué entendemos por familias en la actualidad
  - (iii) ¿Existe un concepto constitucional de familias?
  - (iv) Falta de una definición legal de familia
  - (v) Estatuto jurídico actual de las familias, leyes que lo regulan
  - (vi) Fuentes que dan origen a la familias. Estado civil (Remisión a Derecho Civil I)
  - (vii) Vínculos familiares: Parentesco y sus efecto
  - (viii) Formas de familia s
    - a) Familia matrimonial (nuclear)
    - b) Familia monoparental
    - c) Familia recompuesta o ensamblada
    - d) Uniones de hecho (sólo mención: su tratamiento queda para después del matrimonio).
  - (ix) Suficiencia de la legislación familiar. Desafíos y nuevas perspectivas del derecho de familias

## **§2. El Matrimonio**

- A. Noción y requisitos del matrimonio**
- (i) Etimología de la voz matrimonio
  - (ii) Definición y concepto legal de matrimonio
  - (iii) Ley de matrimonio civil
    - a) Ámbito de aplicación de la ley
    - b) Principios fundamentales de la ley

- (iv) Requisitos del matrimonio
  - a) Requisitos de existencia:
    - a.1 Diferencia de sexo (incluye análisis de matrimonio entre personas del mismo sexo en derecho comparado)
    - a.2 Celebración ante oficial del registro civil o ante entidad religiosa oportunamente ratificado
    - a.3 Consentimiento de los contrayentes
  - b) Requisitos de validez:
    - b.1 Capacidad de los contrayentes: Impedimentos
      - Impedimentos dirimentes absolutos
      - Impedimentos dirimentes relativos:
      - Impedimentos impeditivos o prohibiciones (mera referencia)
    - b.2 Consentimiento libre y espontáneo:
      - Error
      - Fuerza
    - b.3 Solemnidades de validez (dos testigos hábiles). Referencia a demás formalidades
      - Formalidades del matrimonio civil sin previo matrimonio religioso (anteriores, coetáneas y posteriores a la celebración)
      - Formalidades del matrimonio religioso.

**B. Efectos del matrimonio**

- (i) Relaciones personales de los cónyuges
  - a) Deber de fidelidad
  - b) Deber de socorro
  - c) Deber de ayuda mutua
  - d) Deber de respeto recíproco
  - e) Deber de protección recíproca
  - f) Derecho deber de vivir en el hogar común
  - g) Deber de cohabitación
  - h) Deber de auxilios y expensas para la litis.
- (ii) Filiación matrimonial (Remisión a la segunda parte de este programa)
- (iii) Derechos hereditarios (Remisión a Derecho Sucesorio)
- (iv) Regímenes patrimoniales del matrimonio
  - a) Concepto y denominación

b) Clasificación (atendiendo a las fuentes, a la distribución de los bienes y a la autonomía de la voluntad)

- C. Convenciones Matrimoniales**
- (i) Concepto
  - (ii) Clasificación (anteriores, coetáneas y posteriores al matrimonio)
  - (iii) Características.
  - (iv) Consentimiento y capacidad para celebrarlas
  - (v) Solemnidades
  - (vi) Objeto
- D. Régimen de sociedad conyugal**
- (i) Concepto y características
  - (ii) Naturaleza jurídica de la Sociedad conyugal
  - (iii) Constitucionalidad del régimen
  - (iv) De los haberes en la sociedad conyugal:
    - a) Síntesis de la teoría de los haberes
    - b) Haber o activo absoluto de la sociedad conyugal
    - c) Haber relativo de la sociedad conyugal.
    - d) Haber propio o personal de cada cónyuge.
    - e) Patrimonio reservado de la mujer casada en sociedad conyugal.
  - (v) Pasivo de la sociedad conyugal (obligación a la deuda y contribución a la deuda)
    - a) Pasivo absoluto
    - b) Pasivo relativo, aparente o provisorio de la sociedad conyugal
    - c) Presunción de deuda social
  - (vi) Recompensas
  - (vii) Administración de la sociedad conyugal:
    - a) Síntesis general
    - b) Administración ordinaria:
      - b.1 Administración de los bienes sociales
      - b.2 Limitación a la administración del marido. Convencionales y legales (autorizaciones de la mujer)
      - b.3 Excepciones, en que la mujer administra bienes sociales y los obliga. Casos
      - b.4 Administración de los bienes propios de la mujer

- c) Administración extraordinaria de la sociedad conyugal
    - (viii) Disolución de la sociedad conyugal:
      - a) Causales
      - b) Efectos
      - c) Gananciales (concepto, aceptación y renuncia)
      - d) Liquidación de la sociedad conyugal
- E.** Régimen de participación en los gananciales
  - (i) Concepto y características
  - (ii) Momento en que puede pactarse.
  - (iii) Funcionamiento del régimen
  - (iv) Limitaciones en la administración.
  - (v) Gananciales
    - a) Concepto
    - b) Patrimonio originario y final
    - c) Crédito de participación en los gananciales
- F.** Régimen de separación de bienes
  - (i) Clases de separación de bienes (atendiendo a la fuente y a la extensión)
  - (ii) Separación legal
  - (iii) Separación judicial
  - (iv) Separación convencional
- G.** Bienes familiares
  - (i) Concepto (bienes que pueden afectarse)
  - (ii) Ámbito de aplicación
  - (iii) Afectación de un bien como familiar
  - (iv) Efectos de la declaración de bien familiar
  - (v) Desafectación de un bien familiar
- H.** Suspensión de la vida conyugal
  - (i) Separación de Hecho.
  - (ii) Separación Judicial.
- I.** Disolución o término del matrimonio
  - (i) Causales
  - (ii) Muerte (real, presunta y clínica)
  - (iii) Declaración de nulidad de matrimonio:



- a) Concepto y características
- b) Causales de la nulidad de matrimonio
- c) Acción de nulidad de matrimonio
- d) Titulares de la acción de nulidad
- e) Tipos de nulidad matrimonial (matrimonio simplemente nulo y nulo putativo)
- f) Efectos de la nulidad
- (iv) Divorcio vincular
  - a) Concepto
  - b) Causales
    - b.1 Divorcio sanción
    - b.2 Divorcio remedio
  - c) Acción de divorcio y sus características
  - d) Efectos del divorcio

- J.** Compensación Económica
  - (i) Concepto
  - (ii) Ámbito de aplicación
  - (iii) Naturaleza jurídica
  - (iv) Procedencia y Fijación
  - (v) Forma de pago

- K.** Referencia general al procedimiento ante tribunales de familia y a los métodos alternativos de resolución de conflictos
  - (i) El procedimiento ante tribunales de familia
  - (ii) Conciliación
  - (iii) Mediación

### **§3. Uniones de Hecho**

- A.** Generalidades
  - (i) Concepto
  - (ii) Requisitos
    - (iii) Visión comparada
    - (iv) Situación de Chile
  - (v) Uniones homosexuales

- B. Acuerdo de Unión civil**

- (i) Concepto
- (ii) Condiciones de formación
- (iii) Efectos

## SEGUNDA PARTE

### FILIACIÓN

#### § 4. La filiación

- A.** Generalidades
  - (i) Evolución legislativa del estatuto filiativo
  - (ii) Evolución del concepto de filiación
  - (iii) Convención de los Derechos del Niño
  - (iv) Principios fundamentales del nuevo estatuto de filiación
  - (v) Fuentes de la filiación
  
- B.** Determinación de la filiación matrimonial y no matrimonial
  - (i) Determinación de la maternidad
  - (ii) Determinación de la filiación matrimonial
    - a) Presunción de paternidad
  - (iii) Determinación de la filiación no matrimonial
    - a) Reconocimiento
      - a.1 Repudiación del reconocimiento
    - b) Acciones de filiación
      - b.1 Principios que las inspiran y clases de acciones
      - b.2 Acción de reclamación de paternidad o maternidad
      - b.3 Acción de impugnación de filiación matrimonial
      - b.4 Acción de desconocimiento
      - b.5 Acción de impugnación de la filiación no matrimonial
      - b.6 Efectos de las acciones de filiación
  
- C.** Filiación por aplicación de las técnicas de reproducción asistida
  
- D.** Filiación adoptiva (referencias generales)

## **§5. Efectos de la filiación derechos y obligaciones entre padres e hijos**

- A.** Derechos y obligaciones entre padres e hijos
  - (i) Autoridad paterna
  - (ii) Deberes de los hijos para con sus padres y ascendientes
  
- B.** Derechos deberes de los padres para con los hijos
  - (i) Derecho deber de cuidado de los hijos / Cuidado compartido
  - (ii) Derecho deber de mantener con el hijo una relación directa y regular
  - (iii) Autorización para que un menor pueda salir al extranjero
  - (vi) Patria potestad
  - (vii) Derecho de alimentos

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA**

### **(i) Obligatoria**

RAMOS PAZOS, René, *Derecho de Familia*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2010, 7ª ed., 2. T. I.

Nota: Texto de apoyo básico para todas las materias del curso.

### **(ii) Complementaria**

ABELIUK MANASEVICH René, *La filiación y sus efectos*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2003.

BARRIENTOS GRANDÓN Javier, *Nuevo Derecho Matrimonial Chileno*, Santiago, Editorial Lexis Nexis, 2004.

GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS Maricruz, *El nuevo sistema filiativo chileno*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2007.

SCHMIDT HOTT Claudia y VELOSO VALENZUELA Paulina, *La Filiación en el nuevo Derecho de Familia*, Santiago, Editorial Cono Sur, 2001.

TAPIA RODRÍGUEZ Mauricio:

- *Código Civil 1855-2005. Evolución y Perspectivas*, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2005.
- "Constitucionalización del derecho de familia (s). El caso chileno: las retóricas declaraciones constitucionales frente a la lenta evolución social", *Revista Chilena de Derecho Privado Fernando Fueyo Laneri* (Santiago), 2007, n°8, p. 155-199.
- "Comentarios críticos a la reforma del cuidado personal de los hijos (Ley N°20.680)", en *Revista chilena de derecho privado*, N°21, 2013 pp. 477-491.
- "Nulidad y divorcio en el proyecto de nueva Ley de Matrimonio civil", Santiago, *Revista Estudios Públicos* (Santiago), n°86 (otoño), 2002, pp. 223-245.
- "Comentarios a los proyectos refundidos en materia sociedad conyugal (Boletines N°5970-18, 7567-07 y 7727-18)", en *Revista de Derecho - Escuela de Postgrado* (Santiago de Chile), N°3, julio 2013, pp.251-268.
- "Principios, reglas y sanciones del derecho de las familias", en Lepin Molina, Cristián (dir.) y Vargas Aravena, David (coord.), *Responsabilidad civil y familia*, Santiago, Thomson Reuters, 2014, pp. 353-363.
- "Acuerdo de Unión Civil: una revisión de su justificación, origen y contenido", en Hernández, Gabriel y Tapia Mauricio (coordinadores), *Estudios sobre la Nueva Ley de Acuerdo de Unión Civil*, Santiago, Thomson Reuters La Ley, 2016, pp. 17-44.
- "Divorcio y responsabilidad civil en el derecho chileno", en *Revista de Derecho Universidad de Concepción*, N°239, año LXXXIV, enero-julio 2016, pp. 139-198.
- "Responsabilidad civil entre cónyuges en el derecho francés contemporáneo", en *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, XLVIII (Valparaíso, Chile, 1er semestre 2017), pp. 51-71.
- Libro: *Divorcio y responsabilidad civil*, Santiago, Rubicón Editores, 2018.
- "Divorcio sin juez. Revisión de la reforma del derecho francés de 2017", en Mondaca, Alexis y Aedo, Cristián (coord.), *Estudios de derecho de familia IV. Cuartas Jornadas nacionales*, Antofagasta, Thomson Reuters, 2019, pp. 175-189.
- "Procedencia de la acción de reclamación no matrimonial en el juicio 'Di Giammarino con De Ramón', RIT C-10028-2019, seguido ante el 2º Juzgado Civil de Santiago (informe en derecho)", en Cárdenas, Hugo (editor), *Jurisprudencia Crítica II. Comentarios de fallos 2018-2019*, Santiago, Rubicón Editores, 2020, pp. 45-81.